



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

001910

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(6 MAR. 2026)**

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Decreto 780 de 2016, modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 y 2497 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 1713 de 2012, por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, establece que en cuanto al giro y flujo de los recursos de esfuerzo propio. Las entidades territoriales procederán a girar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los recursos de esfuerzo propio a las Entidades Promotoras de Salud por el monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados. La EPS Sanitas mediante radicado GRO-000426 - 2026 de 30 de Enero de 2026 solicita el giro de los recursos de esfuerzo propio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la LMA - Liquidación Mensual de Afiliados Diciembre 2025.

Que como se detalla en la comunicación previamente citada con radicado GRO-000426 - 2026 de 30 de Enero de 2026, la EPS Sanitas solicita el giro por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$55.203.973,04) M/CTE**, por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados de la EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S) con NIT 8002514406, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Que el valor certificado por la Secretaría de Hacienda Departamental por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, mediante el mecanismo de giro directo a la EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S) con NIT 8002514406 por la fuente del esfuerzo propio departamental por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$55.203.973,04) M/CTE**, será girada de conformidad.

Que para la cancelación se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 4417 del 23 de enero de 2026, que certifica que existe una partida bajo la Secretaria de Salud denominado Fortalecimiento de la Administración, Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en el Departamento de San Andrés y Providencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que existe un saldo a favor de la Entidad Promotora de Salud EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S) con NIT 8002514406, por valor de pagos por Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, por la fuente del esfuerzo propio departamental, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$55.203.973,04) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: que el saldo anterior fue autorizado para pago por mecanismo de giro directo a la EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S, identificado con NIT 8002514406.✕

ARTICULO TERCERO: Transferir a la EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S, identificado con NIT 8002514406, con pago por de giro directo la suma total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$55.203.973,04) M/CTE.** correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, por concepto de Esfuerzo Propio Departamental, según se especifica en la constancia de calidad para este fin.

ARTICULO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta y por las cantidades que se detallan a continuación: Cuenta Corriente No. 033057860 del Banco de Bogotá con el nombre la EPSS05 (EPS SANITAS S.A.S) con NIT 8002514406, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$55.203.973,04) M/CTE.**

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR. 2026

Dado en San Andrés Isla, a los

NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyectó: Diana Farley Duque; Castor Davis - Contratista Sec. Salud
Revisó: Yendi Kelly - Secretario de Salud / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Diana Farley Duque; Castor Davis - Contratistas Sec. Salud
Archivo: Castor Davis- Contratista Sec. Salud